

distribucion y comunicar esta resolucion a los interesados a fin de que se arreglaren del mejor modo posible entre si, comunicando a la Exma. Diputacion esta resolucion con una sentida comunicacion (esta copia se encuentra en el libro de copiados de oficio al folio 290)

Tercera sesion dia de hoy siete, reunido el Ayuntamiento y la Junta de los asociados con los interesados, en cuya reunion el Ayuntamiento y la Junta discutieron nuevamente, que no se podia hacer la distribucion soquera y que se estaba en lo acordado en la segunda sesion del dia cinco del corriente mes, pero que sin embargo se podia hacer la rectificacion de las listas y remitir para el dia diez a la Junta o tribunal de Noces haber si se podia rebajas algun mozo que otro para que la carga fuera mas llevadera.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario.

Guerrata Salaverria, Aguirre, Ernaldy, Garbiza

Ayuntamiento y Junta del
dia 10 de Junio de 1877

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leru a diez de Junio de mil ochocientos setenta y siete, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Claudio Guerrata, Alcalde de la misma los Señores D. Jose Salaverria, D. Juan von Harguero, D. Luis Aguirre, D. Agustin Orbeagoza, D. Luis Ernaldy y D. Angel Garbiza, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el secretario en union con los señores de la Junta D. Nicolas Gartelamendi, D. Ignacio Inchaurrandula, D. Andres Legorburu, D. Jon Zaspiair, D. Andres Uclayeto, D. Juan von Martorra, D. Jon Manuil Salaverria, D.

D.^o Don Agustín Yasa, D.^o Julian Aguirre, D.^o Ignacio Perez, D.^o Francisco Salaverria, D.^o Martin Ychaurrandieta, D.^o Martin Jose Ychaurrandieta, D.^o Luis Fabero, D.^o Mathias Acabea, D.^o Juan Maria Araola, D.^o Don Maria Burutaran y D.^o Francisco fern de quienes se compone mayoría de esta Junta y trataron y acordaron lo siguiente
 Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada

En seguida se leyó el oficio de la Exma. Diputacion foral de esta provincia de fecha nueve de los corrientes, en el cual manifiesta que segun el acuerdo de la Diputacion ordinaria y extraordinaria y la comision especial de fueros, que es la ejecucion de la Junta particular de diez y ocho de Marzo último, por el que se dispone que se arbitren per esta vez y con el concurso de los interesados y de los pueblos, los medios mas conducentes al objeto de vencer todas las dificultades, abierta la discusion trataron largamente en el particular y no pudiendo resolver por parte una parte no se debia hacer ningun arbitrio sino que respetaban y acataban las ordenes emanadas de la superioridad y protestando para que hoy ó mañana aparezca el resultado en esta acta y comunicar el resultado á la Diputacion y conformes en esto se fué á la votacion y dió el resultado siguiente

Señores que digeron que no debia hacer ninguna retribucion

De la Junta

D. ^o Nicolas Gartelunendi	dejo	-	no
Ignacio Ychaurrandieta	-	-	no
Andrés Legorburu	-	-	no
Don Zapian	-	-	no
Andrés Urzelayeta	-	-	no
Juan Don Urzelayeta	-	-	no
Jana Don Warterza	-	-	no
Don Manuel Salaverria	-	-	conforme en hacer pagar al sí
Don Agustín Yasa	-	-	no

D ⁿ Julian Aguirre	no
Ignacio Perez	no
Francisco Salaverria	no
Martin Inchaurrande	no
Martin Jon Serarari	no
Luis Habona	no
Matias Ricabea	no
Juan Maria Arach	si
Jon Maria Burutaran	no
Francisco Jasin	no
Señores del Ayuntamiento	
Don Ramon Salaverria	si
Luis Aranalde	no
Juan Jon Warquren	si
Luis Aguirre	no
Angel Garbira	no
Agustin Osbigoro	no
El Presidente	no

De manera que siendo el numero de votantes veinte y dos, resulto de los señores que no estaban conformes en la resolucion de la Ex^{ma}. Diputacion veinte y dos y conformes cuatro, Total veinte y seis

En seguida se acordo se comunicara à la Diputacion obediendole sus ordenes y que acataban y repetaban, pero que protestaban para dejar à salvo los privilegios que reconozca y otorga la ley, en virtud de la Diputacion Comuna por sus resoluciones en punto de reemplaros. La copia de la comunicacion se encuentra en el libro copiador de oficio al folio 291

Inmediatamente manifestó el Señor Presidente que la Ex^{ma}. Diputacion Real habia devuelto las condiciones de los remates aprobadas por este Ayuntamiento y mandadas con fecha siete de los corrientes para su Superior aprobación, diciendo que no se consignaba en las actas la aprobación de la Junta

